

RESOLUCIÓN No.057

(2 de Marzo de 2016)

Por la cual se autoriza Pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que a través del Certificado de Representación Legal el Ordenador del Gasto representa a la Institución jurídica y administrativamente en los diferentes trámites de la misma.

Que dicho documento debe actualizarse trimestralmente en el Procedimiento de Ventanilla Unica del Ministerio de Educación Nacional

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6416 del Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992) del 3 de marzo de 2016

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el desembolso de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$ 17.200) para el pago del trámite de Expedición del Certificado de Representación Legal ante el Ministerio de Educación Nacional,.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.
Proyectó: Iván González